



RESOLUCION R-N° 0156-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 FEB 2018

Expte N° 18.197/14

VISTO este expediente y la Resolución 171-DGA-2017, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a LICITACIÓN PRIVADA N° 2/17, para la Ejecución de la Obra N° 164/1 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA – SEDE REGIONAL ORAN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	\$ 4.459.324,26
ING. DANIEL A. RODRIGUEZ	\$ 4.956.765,71
INGE 2 S.R.L.	\$ 5.340.973,27
DyFV S.R.L.	\$ 5.898.027,06

QUE a fs. 449/450 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asientan que han procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, y analizadas las ofertas económicas la citada Comisión recomienda adjudicar a la firma CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por la suma de \$ 4.459.324,26, la Ejecución de la Obra N° 164/1 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA – SEDE REGIONAL ORAN de esta Universidad, por cumplir todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 46 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la afectación preventiva por la suma de \$ 5.406.000,00, bajo PrAC N° 149/17.

QUE a fs. 461 obra Dictamen N° 17.784 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N° 2/17 para la ejecución de la Obra N° 164/1 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS - ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA –SEDE REGIONAL ORAN de esta Universidad, a la firma CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con domicilio en General Güemes 1215 de esta ciudad de Salta, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 (\$ 4.459.324,26), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.197/14

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 (\$ 4.459.324,26), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

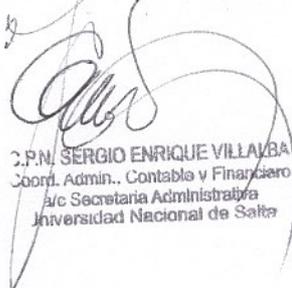
ARTICULO 3°.- Desafectar de la partida mencionada en el artículo anterior la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 946.675,74), suma resultante de la diferencia entre lo afectado previamente y lo adjudicado.-

ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0156-2018